

115099

JOSE FERRI CHAFER

español de nacionalidad, residente en Albaida (Valencia) calle de San Juan 31, solicita una patente de invencion por 20 años en los dominios españoles por "Un nuevo procedimiento de fabricacion de velas y cirios, por el cual se regula la combustion de los mismos a gusto del consumidor".

-----

Las velas y cirios de cera y sus mezclas, hasta hoy sabido es, se fabrican mecanicamente, pero antes de esta operacion preceden preparaciones manuales de las materias primas que han de constituir el objeto deseado. Con harta frecuencia se lamentan los consumidores de la poca duracion de estos menesteres y ello es debido a que la constitucion de ellos son en su mayor parte fabricados con una combinacion de materias de diversos componentes, para cada calidad de vela o cirio.

El recurrente estudiando sobre este problema ha conseguido dotar a las velas y cirios de las cualidades apetecidas por la concurrencia, que son las anotadas anteriormente y asi puede cada persona regular su consumo a su comodidad, siempre dentro de los limites prudenciales y en el bien entendido que las velas y cirios fabricados con el procedimiento objeto de esta patente son de una duracion de un importante tanto % a voluntad del comprador, mayor a las que en la actualidad se usan.

Dichas velas y cirios, se fabrican de la siguiente

forma: Sobre la mecha especial y de grosor diferente, segun la  
20 duracion que se pretenda, se forma una capa de espesor conve-  
niente de una mezcla que funda a temperatura superior a la  
del resto de la composicion de la vela o cirio, con la finali-  
dad de que al fundirse por el calor de la llama la mezcla que  
constituye la vela o cirio, quede en el centro sin fundir la  
25 capa de referencia, manteniendo de esta suerte en posicion ver-  
tical la mecha que es eje del objeto. La capa indicada se con-  
sigue sumergiendo una o mas veces, segun la consistencia que  
se desee, en una mezcla fundida del punto de fusion que se  
precisa para el fin indicado, lo cual se comprende que ha de  
30 practicarse antes de iniciar la fabricacion de la vela o cirio  
segun los procedimientos ordinarios. Este procedimiento espe-  
cial de fabricacion puede aplicarse a todos los tamaños y cla-  
ses de velas y cirios de cera y sus mezclas.

Es indispensable para conseguir el objeto que se pre-  
35 tende evitar, que la mezcla que compone la vela liquida por  
efecto del calor de la llama, en su parte superior se derrame,  
para lo que se emplearan como complemento unos tubos de forma  
cilindrica con un estrechamiento de diametro interior en su  
tercio superior, cuya reduccion le servirá de punto de apoyo  
40 sobre la parte solida de la vela o cirio no permitiendo al  
mismo tiempo la salida o derrame de materia liquida. Estos  
tubos por su forma caracteristica, descienden regularmente a  
lo largo de la vela o cirio, segun estos se consumen, convir-  
tiendo estos derrames en nueva materia de combustion, por tan-  
45 to su duracion es infinitamente mayor, haciendo resaltar el he-  
cho de que sin embargo de las bondades anotadas el precio que  
alcanzan estos objetos apenas gravan su valor en el dia.

-----  
N O T A  
-----

En resumen: Se reivindica en esta patente los si-

güentes extremos:

50 PRIMERO: Reivindicar un procedimiento de fabricacion de velas y cirios por el cual se regula el consumo de estos objetos a voluntad de la concurrencia.

55 SEGUNDO: Reivindicar en los objetos aludidos en la reivindicacion anterior la cualidad de ser compuestas de diferentes capas y de graduacion diversas su punto de fusion, por lo que la mecha conserva una ereccion absoluta.

60 TERCERO: Reivindicar para completar el fin aludido en las precedentes reivindicaciones, la adopcion de unos tubos cilindricos que descienden a lo largo de la vela o cirio, segun estos se consumen y tienen una reduccion por su parte interior superior que sirven de barrera de contencion a los derrames que se producen.

65 CUARTO: Reivindicar por ultimo como de mi invencion propia y exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invencion que por 20 años se solicita en España "Un nuevo procedimiento de fabricacion de velas y cirios, por el cual se regula la combustion de los mismos a gusto del consumidor"

Todo segun se describe y reivindica en esta Memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.

-----  
*Madrid 6 Diciembre 1879*

